



AVISO No. 285 DE FECHA 01 DE Octubre DE 2021

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

HACE SABER

Que el día 17 de septiembre de 2021, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-105956, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058610
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

YC-CRT-105958

Página 1 de 3

Señor:

HARRY OLARTE MORALES
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HARRY OLARTE MORALES
LA ESPAÑOLA
PR 72+928,74 (D) AL PR 73+777,48 (D)
Zona Bananera - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-96358 del 21 de diciembre de 2020 por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado "LA ESPAÑOLA" con cédula catastral N° 47980000300010308000 y matrícula inmobiliaria No. 222-16078, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga-Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NDA1346. Por tal razón YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, expidió la Oferta Formal de Compra YC-CRT-96358 del 21 de diciembre de 2020. Ahora bien, conforme el estudio de títulos realizado se evidenció que el propietario es el señor HARRY OLARTE MORALES, por tanto, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, es menester dirigir y notificar la oferta formal de compra al titular inscrito. En consecuencia, se emite el presente Alcance a la Oferta Formal de Compra incluyendo al señor HARRY OLARTE MORALES, en su calidad de propietario.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NDA1346, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE COMA NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (20.957,91 m²), junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alderada, entre el PR 72+928,74 (D) AL PR 73+777,48 (D).

El valor del Alcance a la oferta es la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$120.336.029,89), discriminado conforme al informe de Avalúo 4NDA1346 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Como máximo atención al usuario con el
Cualquier gestión, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto
será atendido a través de estos canales de atención al usuario

Oficina de Atención al Usuario: PR 24-100 Ruta del Sol, Ciénaga
Bocanara hasta el río Ciénaga, en las cercanías de Puerto Plata, La
Loma, O Dólar y Sabana de los Ríos.
Horario de atención: lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

Oficina de Atención al Usuario: Masé, Reserva de Biosfera
del ADO del proyecto.

Señores Asistentes Operativos en las Administraciones
Municipales de Algarobó, Nueva Granada, Plata y en las
Inspecciones de Policía de Drogas, El Paso, Boyacá,
Montelíbano y Caratí.

Síguenos en twitter:

@rutadelosoltram3

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

YC-CRT-105956

Página 2 de 3

elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 13 de octubre de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 4NDA1346				
ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. CERCA	25,30	m	\$ 9.050	\$ 230.775,00
M2. CORRAL	186,46	m	\$ 54.060	\$ 8.998.637,60
M3. BANADERO	1,00	unid	\$ 8.051.830	\$ 8.051.830,00
M4. MANGA	21,45	m	\$ 148.070	\$ 3.176.101,50
M5. CERCA	18,94	unid	\$ 9.720	\$ 184.096,80
M6. PORTÓN	1,00	m	\$ 4.133.140	\$ 4.133.140,00
M7. CERCA	2,00	m	\$ 48.550	\$ 97.100,00
M8. VÍA	129,01	m2	\$ 23.570	\$ 3.040.763,70
M9. CERCA	70,14	m	\$ 10.440	\$ 732.261,60
M10. CERCA	24,35	m	\$ 9.050	\$ 220.367,50
M11. CERCA	215,74	m	\$ 9.050	\$ 1.947.447,00
M12. CERCA	140,64	m	\$ 9.050	\$ 1.272.792,00
M13. CERCA	21,28	m	\$ 9.050	\$ 192.674,50
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 32.328.926,20
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 41.414.721,93	
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS				\$ 41.414.721,93
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	1,285091	Ha	\$ 24.131.400	\$ 31.036.746,76
Suelo Agrícola				
Valor comercial del terreno (ha)	0,810700	Ha	\$ 19.321.120	\$ 15.661.631,96
Ronda de Río				
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 46.700.378,72
TOTAL AVALÚO			\$ 120.336.029,89	

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE



INGENIERO OMAR SALCEDO
Avalúador



INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO
Director de Avalúos



INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO
Representante Legal

FECHA AVALÚO: OCTUBRE 13 DE 2020

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566
Como alternativa de atención al usuario, cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario

Oficina de Atención al Usuario: PBX 4 500 0455 8017, línea 1000 hasta PBX de C. Inpa, en los pisos de Puente Pasa La Loma, Of. 010 y 011 de la zona. Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.

Oficina de Atención al Usuario: Muelle Real, en la zona del AJO del proyecto.

Severos Señores, Líderes en los Alcaldes Municipales de Argués, Nueva Granada, Italo y en los Inspectores de Policía de Ciénaga, El Paso, Occidente, Manizales y Cartago.

Síguenos en twitter:
@rutadelsostram3

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

YC-CRT-105956

Página 3 de 3

A partir de la comunicación del presente Alcance a la Oferta de Compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO
OSVALDO
DÍAZ**

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.09.17
09:28:38 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Elaboró: Lizeth Carolina Valencia – MPM Abogados S.A.S
Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S
Revisó y aprobó: CRH

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: Pte 8 + 500 (línea 8012) central Bogotá hacia Pte de Ciénega, en los peajes de Puente Nono, La Loma, El Obispo y Alameda vieja Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: Masiv. Recorrido de actividades del A.O del proyecto.



Señores Alcaldes: Ubicados en los 36 municipios Municipales de Argemé, Nueva Granada, Pital y en las Inspecciones de Policía de Chingandó, El Valle, Nacoona, Mariángelo y Corozal

Síguenos en twitter:

 [@rutodelsoltram3](https://twitter.com/rutodelsoltram3)



El presente Aviso, se remite al predio denominado **LA ESPAÑOLA**, ubicado en la vereda La Tigra, Municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, dirección conocida del señor **HARRY OLARTE MORALES – HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HARRY OLARTE MORALES**, con el fin de notificar el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-105956 de fecha 17 de septiembre de 2021, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-105957 de fecha 17 de septiembre de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía **700061509912**, dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, con fecha 20 de septiembre de 2021. El mencionado propietario no se presentó a notificarse del Alcance a la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO

OSVALDO

DIAZ

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

Firmado digitalmente

por GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2021.10.01

16:19:23 -05'00'



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

No.700062251741

Fecha y Hora de Admisión: 02/10/2021 09:52

Tiempo estimado de entrega: 06/10/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:

Mensajería

DESTINO

Cod. postal:

CIPIA URBANA

DOCUMENTO

CARGA

ZONA BANANERA\MAGD\COL

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700062251741



700062251741

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

Remite:

YUMA CONCESIONARIA SA
CC 5461551 / Tel: 3014462521
CIENAGA\MAGD\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00

Valor Flete: \$ 7.200,00

Valor sobre flete: \$ 300,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir Imp. otros concep: \$ 0,00

Forma de pago:

CONTADO

Valor total:

\$ 7.500,00

Dice Contener: **DOCUMENTO**

PARA: HARRY OLARTE MORALES HEREDEROS DETERMINADOS E

PR 72-928.74 D AL PR 73-777.48 D PREDIO LA ESPANOLA

3000000000/

CC 3000000

RECIBIDO POR:

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION:

- 1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
- 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión

Fecha 1er intento de Entrega:

DIA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

No. Gestión

Fecha 2do intento de Entrega:

DIA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

Observaciones: NOT. DEL AVISO 285 DEL ALCANCE DE LA OFERTA FORMAL

Mensajero:

b655a1b-47a9-498a-a466-f71a6ea7a81e GIO-GIO-R-03 No.700062251741 1371/cienaga.magdalena

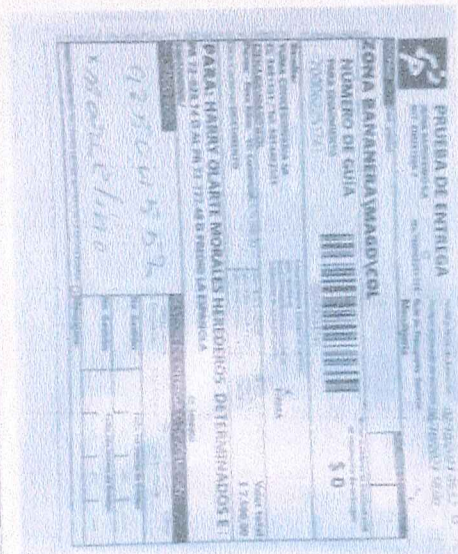
0125041552
x Marcelino



CERTIFICADO DE ENTREGA

INTERRAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

NUMERO DE ENVIO:	700062251741
CIUDAD DE ORIGEN:	CIENAGA/MAGDALENA
CIUDAD DESTINO:	ZONA BANANERA/MAGDALENA
FECHA:	02/10/2021
REMITENTE:	YUMA CONCESIONARIA SA
DIRECCIÓN DEL REMITENTE:	CIENAGA/MAGDALENA
TELÉFONO DEL REMITENTE:	0
DATOS DEL DESTINATARIO	
DESTINATARIO:	HARRY OLARTE MORALES HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO:	PR 72 -928.74 D AL PR 73-777.48 D PREDIO LA ESPAÑOLA
TELÉFONO	0
CONTENIDO	DOCUMENTO
OBSERVACIÓN:	



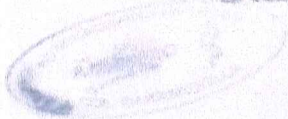
ENTREGADO A	FIRMA
IDENTIFICACION	92504552
FECHA Y HORA DE ENTREGA	02/10/2021
ENTREGADO POR	SILVA
FECHA DE EXPEDICIÓN	04/10/2021



Certificado por:

PASSION SUAREZ JAVIER ANTONIO

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICIÓN DE LA DIAN. G11-R-34



Centro Nacional de Logística
Carretera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
www.interrapidísimo.com Bogotá D.C. Colombia

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICAZ DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACIÓN SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO No. 285 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TIEMPO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 05 octubre de 2021 A LA HORA 8:00 AM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.10.01 16:18:20
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 11 de octubre de 2021 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.10.11 15:46:31
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura